



Manual del Programa Local de Equidad del Cannabis del Condado de Sonoma

Sección 1. Propósito.

En 2021, el condado de Sonoma contrató al Centro de Política Rural de California (California Center for Rural Policy, CCRP) de la Universidad Estatal de Humboldt para realizar un análisis integral del impacto de la criminalización del cannabis y la pobreza en el condado de Sonoma. Este análisis, conocido como la Evaluación de la Equidad del Cannabis en el condado de Sonoma (*Sonoma County Cannabis Equity Assessment (CEA) (2021)*) determinó que ciertas personas en el condado se han visto sustancial y negativamente afectadas por la pobreza y la criminalización del cannabis.

Muchas comunidades rurales en California tienen antecedentes de pobreza local arraigada y dificultades económicas.¹ Estas comunidades sufrieron el impacto significativo de la criminalización del cannabis, incluyendo las comunidades del condado de Sonoma ilustradas en la página 25 del CEA. Según la Evaluación de la Equidad del Cannabis en el condado de Sonoma (2021), los programas de equidad específicos, basados en datos y bien financiados pueden ayudar a las comunidades y a las poblaciones, especialmente a las empresas en el rubro del cannabis, a lograr un futuro económico legal y sostenible.

El propósito de este manual es describir las calificaciones para la participación en el Programa Local de Equidad del Cannabis (LEP). El LEP incluye información según las conclusiones del CEA, que se revisará y actualizará periódicamente a medida que el programa se desarrolle junto con la participación y los logros alcanzados.

¹Véase la Evaluación de la equidad del cannabis en el condado de Sonoma: https://share.sonoma-county.org/link/0cc_lqEX5a8/



Sección 2. Elegibilidad para el programa

La Subvención de Equidad para el Cannabis (CEG) de la Oficina de Negocio y Desarrollo Económico del Gobernador (GO-Biz) señala que las jurisdicciones locales les ayudarán a los solicitantes y licenciarios del programa de equidad a construir un negocio en el mercado regulado. En consecuencia, las personas y no las entidades comerciales son los únicos que pueden presentar solicitudes para el Programa Local de Equidad del Cannabis. Los criterios de elegibilidad para el programa para las personas que buscan apoyo o servicios para participar en la industria legal del cannabis en el condado de Sonoma son:

Criterios de elegibilidad del nivel A – Aquellos que satisfacen uno o más de los siguientes criterios de elegibilidad serán considerados para financiamiento estatal y servicios financiados por el estado.

Criterios de elegibilidad del nivel A	
Antecedentes de condena y/o arresto del solicitante	El solicitante fue arrestado y/o condenado por la venta, posesión, distribución, uso, manufactura o cultivo de cannabis (incluyendo como menor), u otro crimen no violento relacionado con el cannabis, o ha sido sujeto a la confiscación de bienes debido a un delito relacionado con el cannabis entre 1971 y 2016.
Antecedentes de condena y/o arresto de familiar del solicitante	Solicitante con un padre, hermano/a, cónyuge, hijo/a o tutor/miembro de su familia inmediata que fue arrestado/a o condenado/a por la venta, posesión, distribución, uso, manufactura o cultivo de cannabis (incluyendo como menor).

Criterios de elegibilidad del nivel B – Los siguientes criterios solo son aplicables si el solicitante satisface por lo menos uno de los criterios del **nivel A** y se usarán para determinar y categorizar cuáles solicitantes individuales son los que más necesitan apoyo.



Condado de Sonoma
Manual del Programa Local de Equidad del Cannabis



Criterios de elegibilidad del nivel B	
Tamaño de la operación	El solicitante tiene un cultivo de “pequeña escala” según la definición de los criterios de permiso ministerial (zonificación) del condado de Sonoma conforme a lo establecido en la Ordenanza nº 6436 adoptada el 6 de junio de 2023.
Inscripción en un distrito escolar	El solicitante es el tutor legal de por lo menos un niño que ha estado inscrito en un distrito escolar del condado de Sonoma durante por lo menos cinco (5) años consecutivos anteriores a la solicitud.
Daños por incendios forestales	Solicitante que opera una industria legal de cannabis en el condado de Sonoma que ha sufrido daños directos (es decir, daño o pérdida de su hogar o empresa) debido a incendios forestales en el Condado de 2017 al presente.
Participación en el Programa de Reducción de Penalización (PRP)	El solicitante participa actualmente o participó previamente en el Programa de Reducción de Penalización de Cannabis (PRP).
Cambio en los requisitos de uso del suelo	El solicitante estuvo cultivando en suelo zonificado como Agrícola Residencial (AR) o Residencial Rural (RR) cuando se adoptó la Ordenanza de Cannabis nº 6189 el 20 de diciembre de 2016, que no permitía el cultivo comercial en estos distritos de zonificación; o en una parcela de menos de 10 acres cuando se aumentó el tamaño mínimo de la parcela según la Ordenanza nº 6245 adoptada el 16 de octubre de 2018.
Participación en el sistema de acogida	El solicitante fue parte del sistema de acogida.



Condado de Sonoma
Manual del Programa Local de Equidad del Cannabis



Criterios de elegibilidad del nivel B (continuación)	
Finalización del programa de sentencia alternativa por drogas	El solicitante ha finalizado un programa de sentencia alternativa por drogas.
Consideración de residencia	El solicitante ha vivido en el condado de Sonoma durante por lo menos 10 años entre 2011 y 2023.
Estado de veterano	El solicitante es veterano de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.
Condición de licenciario de equidad	El solicitante es un licenciario del Programa de Equidad Verificado del Departamento de Control del Cannabis (será necesario aportar documentación).
Condición de bajos ingresos	Solicitante cuyos ingresos familiares sean iguales o inferiores al nivel "Ingresos bajos de 80% del AMI" basado en los límites de ingresos (IL) del Programa Estatal y Local del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) para el condado de Sonoma. ²

Para determinar y categorizar cuáles solicitantes son los que más apoyo necesitan, se determinará una puntuación para cada solicitante del programa de equidad con base en el número de criterios de elegibilidad que satisface el solicitante. Los criterios de nivel A tendrán una puntuación de 2 puntos cada uno y los criterios de nivel B tendrán una puntuación de 1 punto cada uno. El Condado se reserva el derecho de ajustar los criterios de elegibilidad y el método de evaluación según sea necesario para reflejar las necesidades y tendencias actuales en el Condado. La puntuación se utilizará para priorizar los servicios y brindar apoyo para los solicitantes del programa de equidad. El objetivo del sistema de evaluación de los solicitantes

² Para obtener un resumen de los límites de ingresos pertinentes del condado de Sonoma, consulte el siguiente enlace: <https://sonomacounty.ca.gov/CDC/Housing-and-Neighborhood-Investment/Income-and-Rent-Limits/>



Condado de Sonoma
Manual del Programa Local de Equidad del Cannabis



es garantizar que las personas que sufrieron el mayor impacto por la pobreza y la criminalización del cannabis tengan acceso prioritario a los fondos del programa local de equidad.

El condado de Sonoma considerará los siguientes tipos de solicitantes al determinar los servicios disponibles:

- Los solicitantes que ya han recibido su licencia del Departamento de Cannabis (estatal)
- Los Solicitantes con dificultades para recibir su licencia del Departamento de Control del Cannabis (estatal)
- Los solicitantes que aún no están en proceso de obtención de permiso local pero que planean comenzar el proceso.

Sección 3. Acceso al programa

Para garantizar que los solicitantes verificados elegibles para el Programa Local de Equidad del Cannabis del condado de Sonoma puedan beneficiarse como corresponde del programa, las opciones para el apoyo continuo pueden incluir:

Acceso al programa	
Priorización	Considerar un proceso de permisos priorizados para los solicitantes del programa de equidad. Es posible que los solicitantes del programa de equidad reciban una revisión prioritaria de solicitud, lo que les permite avanzar más rápidamente por el proceso de solicitud.
Tasas	Considerar la posibilidad de requerir un número o porcentaje de requisito de solicitantes del programa de equidad durante el proceso de obtención de permisos.
Programa de incubación	Considerar un programa sólido de incubación para los solicitantes de equidad para que aprendan de las empresas de cannabis con más experiencia. Las incubadoras pueden ayudar a los solicitantes/licenciatarios de equidad a volverse independientes y exitosos al final de su periodo de incubación. Algunos ejemplos de servicios incluyen proporcionar espacio físico, apoyo administrativo, capital, conexiones con inversores, fuentes de financiamiento y acceso a capacitación, asesores expertos, asesoramiento, tutoría y conexión de redes.



Condado de Sonoma
Manual del Programa Local de Equidad del Cannabis



Incentivos para los solicitantes del programa de equidad	Considerar proporcionar puntos adicionales para los solicitantes de equidad para otros cultivos o que participan en programas reconocidos de certificación de sostenibilidad.
Productos sin impuestos para programas de acceso compasivo	Considerar no gravar los productos que se donan a los Programas de Acceso Compasivo.

El condado de Sonoma le notificará a la comunidad sobre el Programa Local de Equidad del Cannabis y toda la información relacionada por los siguientes medios:

- Información en la página web del Programa de Cannabis del condado de Sonoma.
- Comunicados de prensa y otros comunicados a los medios.
- Campañas en las redes sociales.
- Grupos industriales locales.
- A través de socios comunitarios seleccionados por el Condado.

El condado de Sonoma podría determinar otros mecanismos de información para garantizar que la comunidad tenga conocimiento del Programa Local de Equidad del Cannabis y que pueda acceder la información acerca de la solicitud de fondos.

El Condado responderá a los comentarios de las comunidades y de las poblaciones elegibles para el Programa Local de Equidad del Cannabis de las siguientes maneras:

- Comentarios escritos por correo electrónico.
- Oportunidades para hablar con el personal de la Oficina del Administrador del Condado.
- Sesiones de escucha.
- Encuestas.

Sección 4. Servicios.

Los servicios que el Programa Local de Equidad del Cannabis del Condado de Sonoma proporcionará pueden incluir uno o más de los servicios enumerados a continuación. La disponibilidad y el alcance de servicios dependerá de la necesidad y de la disponibilidad de fondos de subvenciones u otras fuentes.



Condado de Sonoma Manual del Programa Local de Equidad del Cannabis



El condado de Sonoma tiene la intención de proporcionar la mayoría de los servicios mediante la asistencia directa de financiamiento a los solicitantes y licenciarios del programa de equidad para ayudarles a entrar y prosperar en la industria del cannabis legal.³

La financiación directa está destinada a compensar los costos asociados con completar cada fase de la solicitud de licencia comercial de cannabis y el proceso de obtención de permiso. Cuando sea posible, el condado de Sonoma alineará los servicios con los requisitos y recomendaciones de financiamientos del estado de California.

Para abordar y mitigar las barreras de entrar al mercado legal, se ofrecerá la siguiente asistencia:

³Toda la asistencia financiera relevante al Programa Local de Equidad del Cannabis del Condado de Sonoma estará disponible a través de financiación de subvenciones proporcionada por el estado de California. Los fondos de la subvenciones sólo estarán disponibles hasta que se terminen los fondos, o hasta que venza el programa de subvenciones de equidad del estado, lo que ocurra antes.



Condado de Sonoma
Manual del Programa Local de Equidad del Cannabis



1. Financiera	
1.	El pago directo de tarifas en nombre del solicitante para las reuniones previas a la solicitud de hasta cuatro horas con el personal del Programa de Cannabis del Condado de Sonoma.
2.	Asistencia con las tarifas de solicitud de Permiso de Zonificación, Uso Menor y Uso Condicional por un periodo no superior a tres (3) años.
3.	Asistencia con las tarifas para los estudios requeridos como parte de la solicitud del uso del suelo, como estudios culturales, informes hidrológicos, informes biológicos, etc.
4.	Asistencia para cubrir los costos de agencias o profesionales que ofrecen apoyo a las empresas de cannabis, que incluyen entre otros, planificación comercial, preparación para la solicitud de préstamos, servicios de ubicación de sitio, administración de recursos humanos, asistencia legal, servicios de procuración de capital, prácticas y sistemas de contabilidad, para las empresas de cannabis en el condado de Sonoma.
5.	Subvenciones directas para los solicitantes con el propósito de cumplir con permisos o requisitos de licencia para cualquier jurisdicción local en el condado de Sonoma o en el estado de California.
6.	<p>Subvenciones directas a los solicitantes, sin superar \$10,000 por subvención, con el fin de garantizar el cumplimiento con los requisitos reglamentarios de los permisos o licencias del Condado o de California para mitigar los efectos ambientales adversos del cultivo de cannabis u otras actividades que incluyen, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none">● Almacenamiento de agua para la irrigación durante periodos de abstención por desvío de aguas superficiales exigidos por la normativa estatal o local.● Instalación de sistemas eléctricos solares en situaciones donde la conexión a la red no es factible económicamente.● Renta para las instalaciones donde ocurre la actividad anterior.● Fondos para cubrir la supresión de incendios y el cumplimiento, como tanques de agua.● Fondos para cubrir las capacitaciones y certificaciones necesarias, por ejemplo para el uso de pesticidas, etc.



Condado de Sonoma
Manual del Programa Local de Equidad del Cannabis



Se anticipan los siguientes servicios para abordar y mitigar las barreras administrativas o técnicas de entrada al mercado legal de cannabis:

2. Administrativas/técnicas	
1.	Asistencia para cubrir las tarifas a agencias u otros profesionales que proporcionan la asistencia técnica para la formación de una cooperativa integrada por miembros que sean solicitantes o licenciarios del Programa de Equidad del Cannabis.
2.	Proporcionar asistencia técnica para ayudar a las personas con condenas anteriores por delitos relacionados con el cannabis a borrar sus antecedentes, si no lo habían hecho anteriormente.
3.	Proporcionar asistencia técnica para ayudar a los solicitantes de equidad con los procesos locales de obtención de permisos y licencias estatales.

Los próximos servicios ayudan a los solicitantes de equidad a establecer la confianza al participar en el mercado legal de cannabis:

3. Alcance y educación	
1.	Implementar esfuerzos de alcance y educación a los residentes de viviendas de bajos ingresos y alentar a esas personas a solicitar licencias y entrar a la industria legal. Un ejemplo de alcance podría incluir organizar sesiones de escucha.
2.	Crear materiales de alcance claros, concisos y accesibles para personas con alfabetización limitada. Incluye la creación de materiales en múltiples idiomas.

La última colección de servicios se enfocará en ayudar a los solicitantes del programa de equidad a desarrollar una perspicacia comercial adecuada para prosperar en el mercado legal del cannabis:

4. Perspicacia comercial	
1.	Capacitación para los participantes de equidad y sus empleados sobre las operaciones licenciadas de cannabis en el condado de Sonoma.
2.	Ofrecer capacitación/apoyo a los empresarios para que entiendan las reglas y normativas de la fuerza laboral (Vea la sección 5 a continuación).



Sección 5. Servicios adicionales para empresas de cannabis

Si se determina que hay fondos disponibles y una necesidad actual por parte de los solicitantes y licenciarios del programa de equidad, el condado de Sonoma podría revisar el Programa Local de Equidad del Cannabis para incluir los siguientes servicios adicionales.

Las recomendaciones están divididas en las siguientes categorías enumeradas en orden de prioridad: Manufactura/Producción, Agricultura/Cultivo y Venta Minorista. El Condado explorará maneras de trabajar con la universidad comunitaria local para conectar a los solicitantes y licenciarios del programa de equidad con oportunidades de capacitación y educación.

Manufactura/Producción	
1.	Acceso a la planificación comercial (estrategia de creación de empresas: cómo elaborar y gestionar un plan de negocio detallado para una nueva empresa que pueda ampliarse e incluir instalaciones, mercadeo, impuestos y normativas, nómina, contratación y supervisión de recursos humanos, y trabajo en equipo).
2.	Acceso a programas de incubadora como centros de manufactura que pueden contratar, capacitar en especialidades adicionales y compartir posiciones laborales entre pequeños empresarios. Los centros de incubación proporcionarán (1) tutoría en destrezas empresariales, (2) asistencia técnica, (3) un sistema de información para controlar y garantizar que ni el licenciario del programa de equidad ni la empresa maltraten al otro y (4) un sistema que permita que los licenciarios y las empresas de equidad proporcionen sugerencias y quejas anónimas acerca del programa actual.
3.	Capacitación para aprender a usar Metrc, el sistema estatal de seguimiento y localización utilizado para rastrear la actividad comercial del cannabis y su movimiento a lo largo de la cadena de distribución.

Agricultura/Cultivo	
1.	Acceso a la planificación empresarial, préstamos a bajo costo o fuentes de inversión que pueden ayudar a los agricultores familiares más pequeños, a menudo multigeneracionales, con los costos de la legalización para que los ingresos se puedan destinar a la contratación, la capacitación, el aumento de salarios y prestaciones para una variedad de trabajos, desde la administración de la granja a la contabilidad.



Condado de Sonoma
Manual del Programa Local de Equidad del Cannabis



2.	Apoyo para normativas y zonificación razonables que promuevan e incentiven a los empleadores a crear buenas prácticas comerciales y de desarrollo de la fuerza laboral.
3.	Acceso a métodos estándar de recursos humanos: contratación y orientación, capacitación en el uso apropiado y regulado del suelo para la granja y los trabajadores agrícolas, procesos de contratación y supervisión, establecimiento de referencias laborales y normas de rendimiento, evaluación de rendimiento para la promoción o los aumentos de salario.
4.	Acceso a herramientas comerciales y de recursos humanos: desarrollo de manuales y procedimientos de recursos humanos, como enmarcar una solicitud de asesoría, entrevistar y seleccionar al consultor o la empresa de consultoría apropiada, cómo gestionar la asesoría.
5.	Desarrollar, asegurar e incrementar las destrezas de la gestión agrícola en la administración agrícola, biológica y del suelo.
6.	Acceso a servicios de extensión agrícola para ayudar con la ciencia de la biología de las plantas desde una perspectiva medicinal y comercial y para ayudar a introducir en la industria a los licenciados locales en biología y ciencias medioambientales, como ha hecho la industria maderera.
7.	Capacitación sobre las normativas y los reglamentos de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA).

Venta minorista	
1.	Acceso a estrategias integrales comerciales y de mercadeo que conectan la venta minorista del cannabis al turismo, desarrollo de la mano de obra relacionada (contratación, capacitación, presentación, servicio al cliente, preparación para el trabajo y destrezas de supervisión).
2.	Acceso, capacitación, o tutoría en destrezas generales comerciales, servicio al cliente, normativas laborales y software.
3.	Evaluar la necesidad y el contenido específicos para un programa que certifique posiciones de primera línea (cuidado del brote, seguridad, seguimiento y localización, manufactura y personal de embalaje).



Condado de Sonoma
Manual del Programa Local de Equidad del Cannabis



Sección 6. Administración del programa

El condado de Sonoma se propone buscar financiación disponible del estado de California para el Programa Local de Equidad como se señala en la Ley del Senado 1294 (Bradford), denominada Ley de Equidad del Cannabis de California. La SB 1294 creó un fondo para jurisdicciones locales con programas de equidad del cannabis para que soliciten fondos para ayudar a los solicitantes y licenciarios locales de programas de equidad a acceder y operar con éxito en el mercado regulado de cannabis del estado.

Si se recibe los fondos del Estado, la Junta de Supervisores del Condado de Sonoma explorará financiamiento local que pueda suplementar estas iniciativas. La Junta ha acordado proporcional \$100,000 iniciales de los ingresos fiscales locales del cannabis, siempre que el condado reciba financiación del Estado.

Administración del programa	
1.	No se podrá usar más del diez por ciento (10%) de cualquier financiación procedente de los Fondos de subvención del Programa Local de Equidad de la Oficina de Negocio y Desarrollo Económico del Gobernador (GO-Biz) para la administración del programa.
2.	La administración y coordinación principal del servicio debe ser realizada por la Oficina del Administrador del Condado u otra entidad designada por la Junta de Supervisores.
3.	La Oficina del Administrador del Condado u otra entidad designada por la Junta de Supervisores recibirá y procesará todas las solicitudes para determinar la elegibilidad de los participantes en el programa de equidad.
4.	La Oficina del Administrador del Condado u otra entidad designada por la Junta de Supervisores supervisará e informará sobre todos los servicios del programa proporcionados a través del LEP, por lo menos anualmente y con mayor frecuencia según lo disponga la Junta de Supervisores, las leyes estatales o los reglamentos.

Las jurisdicciones locales que hayan recibido previamente una Subvención de Equidad para el Cannabis de GO-Biz son elegibles para solicitar una subvención subsecuente únicamente si:

- La jurisdicción ha gastado por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de cualquier fondo de subvención otorgado hace más de 12 meses; y,
- Ha gastado por lo menos el ochenta por ciento (80%) de cualquier fondo de subvención otorgado hace más de 18 meses.



Condado de Sonoma
Manual del Programa Local de Equidad del Cannabis



Sección 7. Provisión de servicios

El personal de la Oficina del Administrador del Condado servirá de enlace entre los licenciatarios/operadores permitidos del programa de equidad que reciben financiamiento de subvención y la agencia(s) seleccionada(s) que proporciona(n) un servicio elegible.



Provisión de servicios	
Las agencias y los departamentos involucrados pueden incluir entre otros:	
1.	Organizaciones de desarrollo de la pequeña empresa
2.	Permit Sonoma
3.	Agricultura/Pesos y Medidas
4.	Departamento de Servicios de Salud
5.	Agencias de desarrollo de la fuerza laboral

Sección 8. Seguimiento y evaluación del programa

Con el fin de entender los impactos de la industria del cannabis para adultos, el condado de Sonoma realizará un seguimiento de los datos de los solicitantes de equidad y no equidad. El propósito de la recolección de datos de manera continua es medir el éxito del Programa Local de Equidad del Cannabis.

El cuestionario demográfico anual será para responder de forma voluntaria y se ajustará al cuestionario demográfico elaborado por el Estado de California. Se les animará a los solicitantes y operadores existentes a participar para que el Condado pueda asegurarse de que los fondos de equidad se otorguen a las poblaciones con más necesidad. Las métricas iniciales son las siguientes y pueden modificarse a discreción del Condado:



Seguimiento y evaluación del programa	
Métricas iniciales	
Cantidad de solicitantes del programa de equidad que aplican	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tipos de delitos relacionados con las drogas 2. Situación de ingresos 3. Raza Etnia 4. Género 5. Identidad sexual 6. Condición de residencia 7. Estructura de propiedad
Características de la fuerza laboral	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cantidad total de empleados 2. Cantidad total de empleados locales 3. Condición de empleo (tiempo parcial, tiempo completo, etc.)
Datos específicos del programa de equidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cantidad de solicitantes elegibles para el programa de equidad 2. Tipos de permisos asociados 3. Cantidad y tipos de servicios proporcionados a los solicitantes de equidad 4. Cantidad de solicitantes al programa de equidad que reciben licencias/permisos. 5. Cantidad de solicitantes al programa de equidad que comienzan negocios accesorios. 6. Comentarios de los participantes para entender el impacto de recibir fondos en la condición socioeconómica o la posibilidad de permanecer en Sonoma.